



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se da publicidad a la actualización del anexo I del Acuerdo de 25 de septiembre de 2012 de la Mesa Sectorial de Sanidad, con base a los nuevos datos de representatividad resultantes del proceso de elecciones sindicales celebrado el 30 de marzo de 2023.

Con fecha 25 de septiembre de 2012, se alcanzó por unanimidad un acuerdo entre la Administración Sanitaria y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CSIF, CCOO y UGT en materia de derechos y garantías sindicales en el ámbito sectorial de sanidad, que fue posteriormente ratificado por la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su reunión de 28 de septiembre de 2012.

En el anexo I de dicho Acuerdo se contenía el número de delegados sindicales que podían designar las organizaciones sindicales con presencia en los órganos de representación del personal funcionario y estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, en función del porcentaje de votos obtenidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Dicho anexo I fue actualizado en abril de 2019, para adaptarlo a la representación obtenida por las organizaciones sindicales que presentaron candidaturas, tras la celebración de elecciones sindicales de 28 de marzo de 2019, estando vigente hasta hoy.

Tras la celebración, el día 30 de marzo de 2023, de nuevas elecciones a órganos de representación del personal estatutario y funcionario de los centros sanitarios del SALUD, este Organismo y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CSIF, FTPS, CCOO y UGT, en reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el 21 de abril de 2023, convienen en la necesidad de actualizar el referido anexo I del Acuerdo de 25 de septiembre de 2012 con base a los nuevos datos de representatividad resultantes del proceso de elecciones sindicales celebrado el 30 de marzo.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13.d) del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ha resuelto:

Artículo Único. Publicar la actualización del anexo I del Acuerdo de 25 de septiembre de 2012 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre distribución de delegados de secciones sindicales y crédito horario mensual con base a los nuevos datos de representatividad resultantes del proceso de elecciones sindicales, celebrado el pasado 30 de marzo de 2023.

Zaragoza, 3 de julio de 2023.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**

ANEXO I
DISTRIBUCION DE DELEGADOS DE SECCIONES SINDICALES
Y CREDITO HORARIO MENSUAL

	CEMSATSE	CSIF	FTPS	CC OO	FSP-JGT	C.G.T.	CREDITO HORARIO
SECTOR DE HUESCA							
HOSPITAL SAN JORGE	2	2	2	1	2	-	40
ATENCION PRIMARIA	1	1	1	1	1	-	30
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	-	-	-	-	-	-	-
C.R.P. SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS	-	-	-	-	-	-	-
SECTOR BARBASTRO							
HOSPITAL DE BARBASTRO	2	2	2	2	2	-	40
ATENCION PRIMARIA	1	1	1	1	1	-	30
SECTOR ZARAGOZA I							
HOSPITAL ROYO VILLANOVA	2	2	1	2	2	1	40
HOSPITAL N° Sº DE GRACIA	1	1	1	1	1	1	35
ATENCION PRIMARIA	1	1	1	1	1	1	35
SECTOR ZARAGOZA II							
HOSPITAL UNIV. MIGUEL SERVET	4	4	4	4	1	-	40
ATENCION PRIMARIA	2	2	2	2	1	-	40
SECTOR ZARAGOZA III							
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA	3	3	3	3	1	3	40
ATENCION PRIMARIA	2	2	2	2	1	2	35
C.R.P. N° Sº PILAR	1	1	1	1	1	1	30
SECTOR CALATAYUD							
HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTIN	1	1	1	1	1	-	35
ATENCION PRIMARIA	-	-	-	-	-	-	-
SECTOR TERUEL							
HOSPITAL OBISPO POLANCO	2	2	2	2	2	-	40
ATENCION PRIMARIA	1	1	1	1	1	-	30
HOSPITAL SAN JOSE	-	-	-	-	-	-	-
C.R.P. SAN JUAN DE DIOS	-	-	-	-	-	-	-
SECTOR ALCAÑIZ							
HOSPITAL DE ALCAÑIZ	1	1	1	1	1	-	35
ATENCION PRIMARIA	1	1	1	1	1	-	30
GERENCIA URGENCIAS Y EMERGENCIAS	1	1	1	1	1	1	30
TOTAL DELEGADOS	29	29	28	28	22	10	